



DECRETO N° 0557

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

El Expediente OE N° 6461-C-2005, originado en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal del barrio La Sirena; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjunta documentación de familias que no cuentan con el servicio de gas natural (fs. 02 a 25); por lo que solicita un aporte económico para poder solucionar tan grave problema;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y del señor Subsecretario de Acción Social;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete informa que se autoriza a otorgar un subsidio de Pesos Cuatro Mil ochocientos (\$ 4.800.-) a favor del señor JORGE O. SALAS, Presidente de la Comisión Vecinal del barrio La Sirena, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que por Pase N° 351/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2941;

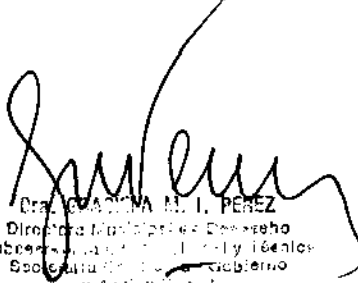
Que conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16°, Inciso 31), dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-), a favor de la Comisión Vecinal del barrio La Sirena, para la conexión de gas natural de familias que no cuentan


Dra. CRACIUNA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Derecho
Subsecretaría de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Neuquén

con el servicio y que se encuentran individualizadas por la mencionada Comisión.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del presidente de la Comisión Vecinal del barrio La Sirena, señor **JORGE O. SALAS, D.N.I. Nº 16.819.927**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

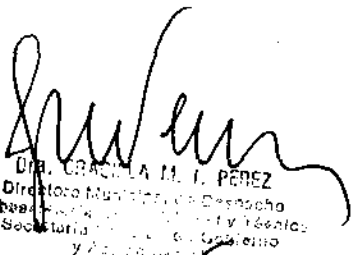
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1519</u>
Fecha: <u>10 / 06 / 05</u>